

bastados asciende a la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/—El Secretario.

Número 5848

**PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don/ña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca (Murcia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 00434/1992 se tramita Expediente de dominio de la finca que después se expresará, seguido a instancia de María García Cotes, con D.N.I./C.I.F. 23.174.549 domiciliada en Diputación del Campillo (Lorca) y José Alcaraz García, con D.N.I./C.I.F. 23.140.190 comicialado en Diputación del Campillo (Lorca), representado/s por el/a Procurador/a D/ña. Agustín Aragón Villodre y dirigido/s por el/a Letrado D/ña. María Huertas Guevara Fernández, sobre la práctica en el Registro de la Propiedad de Lorca, de la reanudación del trazo sucesivo de la finca siguiente:

—Trozo de tierra, riego de la Alberquilla, en la Diputación del Campillo, de éste término, de cabida 2 fanegas y 41 céntimos de celemín, marco de cuatro mil varas igual a 46 áreas y 86 centiáreas, lindando: Norte, Pedro Paredes; Sur, Francisco Martínez García; Levante, resto de la matriz de donde se segrega y Poniente, Antonio Miñarro...

A tal efecto se cita por medio del presente, a los herederos de D. Francisco Carrillo González y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Lorca (Murcia) a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 5849

**PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JAVIER**

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Divorcio registrados al nº 412/93, a instancia de D^a Dolores Rosado González, representada por el Procurador D^a Teresa Foncuberta Hidalgo, contra D. Vicente Narváez Luque, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al referido demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, y en caso de verificarlo conteste a la demanda dentro de los diez días siguientes, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Vicente Narváez Luque mediante su publicación en el B.O.R. de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier, a 4 de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Juez.—La Secretaria.

Número 5850

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Cartagena y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 87 de 1993, se siguen autos regulado en el Art. 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.), representada por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Rodríguez Monje, contra «Modelos de Precisión Micra, S.A.», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 16.716.765 ptas. de principal; y 1.46.642 ptas. de intereses al 1-3-93, más 216.996 ptas. de IVA sobre intereses y 2.200.000 ptas. de gastos y costas; más los gastos y los intereses que se produzcan desde la interposición de la demanda; por medio del presente Edicto se notifica a la demandada antes referida y cuyo paradero actual se desconoce haberse dictado resolución admitiendo a trámite la demanda, y se requiere al mismo, para que dentro del término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y que antes se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquella al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado «Modelos de Precisión Micra, S.A.» en paradero desconocido, a los fines, y por término con apercibimiento expreso, se expide el presente en Cartagena, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—E. Secretario.

Número 5851

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia, hace saber:

Que en los autos de juicio de cognición número 655/92, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Mosquera Flores, contra Doña Adelaida Antonia García Moreno, en paradero desconocido, en reclamación de 206.895 pts., se ha dictado la siguiente: